



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DE LA VID Y EL MÁRMOL

11367 EDICTO - APROBACIÓN DE LA APROBACIÓN DE EMPLEO PÚBLICO DE 2019.

EDICTO

DECRETO DE APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2019

1º Vista la obligación legal, dentro del ámbito administrativo local, de aprobar oferta de empleo público, en los términos descritos en el artículo 70 del RDL 5/2015 por el que se aprueba el texto refundido de la ley del Estatuto Básico del Empleado Público, como paso previo de carácter preceptivo para la convocatoria de procesos de selección de personal.

2º Visto el límite del 100% de reposición de efectivos establecido en el artículo 20 la ley 6/2018 de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 (y actualmente vigente en base a su prórroga acordada por Real Decreto Ley 24/2018) en donde se fija, como criterio para calcular las vacantes, el número de las mismas que se produjeran a lo largo del año natural anterior y no fueran cubiertas.

3º Vistas las vacantes producidas a lo largo del año 2018.

Es por lo que, en base a la competencia en materia de personal que me ha sido conferida por el artículo 21 de la ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la Oferta de Empleo Público para el año 2019 con el siguiente contenido:

Trabajador social. Naturaleza: funcionario. Grupo A2. Nivel 21

SEGUNDO: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

En Algueña (Alicante), a 23 de octubre de 2019 y firmado digitalmente en la fecha que consta al margen.

La Presidenta de la Mancomunidad

María Carmen Jover Pérez